



PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Objeto. El objeto de la presente ley es el de establecer la obligatoriedad de la prestación de servicio del subterráneo de Buenos Aires las 24 (veinticuatro) horas los días sábado, domingo y feriados.

Artículo 2º.- Establécese la obligatoriedad de prestación de servicio los días viernes, sábados, domingos, vísperas de feriados y días no laborables las veinticuatro (24) horas del día por parte del concesionario del sistema de subterráneos de la Ciudad de Buenos Aires.

Artículo 3º.- La presente ley entra en vigencia al momento de su sanción.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.



FUNDAMENTOS

Señor presidente,

El presente proyecto de ley tiene como finalidad mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y visitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, garantizando el acceso al servicio de subterráneos durante las 24 horas los días sábados, domingos y feriados. Este objetivo responde a la necesidad de adecuar la prestación del servicio de transporte público a las demandas de movilidad urbana de una ciudad dinámica y diversa como la nuestra.

La eficacia, rapidez y seguridad de la red la convierten en un pilar de la movilidad en nuestra Ciudad. Lamentablemente, su uso actualmente se encuentra restringido, lo que implica que sus usuarios deban optar por otros medios de movilidad menos precisos y seguros como los colectivos. En suma, la ciudad posee una actividad nocturna muy extendida los fines de semana y feriados lo cual resulta ilógico que el servicio se encuentre limitado. Su limitación implica limitar la actividad nocturna para personas que consideran la inseguridad y los tiempos de espera de otros servicios demasiados prolongados, perjudicando por lo tanto actividad económica de los sectores gastronómicos, cines y demás que operan fuertemente por la noche.

Un ejemplo de su uso, es cuando por fechas especiales se hace uso extendido como por ejemplo en la noche de los museos siendo este usado ampliamente. A pesar de que los fines de semana en promedio no poseen el movimiento de un evento tal como la noche de los museos, la actividad es existente. Garantizar el servicio implica proveer a la ciudadanía con una opción segura y rápida para su movilidad.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento del presente proyecto de ley.